



ESCUINAPA

H. AYUNTAMIENTO 2021-2024

¡Unidos por la Transformación!

2309-A-2022

H. AYUNTAMIENTO DE ESCUINAPA

DIRECCION DE OBRAS, SERVICIOS

PÚBLICOS Y ECOLOGIA

LICENCIA DE CONSTRUCCION

FOLIO: ESC-DOSPE-LC-2022

ARQ. JOSE MANUEL ACOSTA BERNAL
DIRECTOR DE ESTUDIOS Y PROYECTOS
DE LA SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS DEL ESTADO DE SINALOA
PRESENTE.-

DE ACUERDO AL ARTICULO 54 DEL REGLAMENTO DE CONSTRUCCIÓN DEL MUNICIPIO DE ESCUINAPA DE HIDALGO, SINALOA, DEL ART. 57, PUNTO 6 DE LA LEY DE HACIENDA MUNICIPAL, DEL ESTADO DE SINALOA Y PREVIO PAGO A LOS DERECHOS CORRESPONDIENTE A LA TESORERÍA MUNICIPAL, SE LE CONCEDE **LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN** PARA LA OBRA QUE HA CONTINUACIÓN SE ESPECIFICA:

OBRA: Construcción de red de alcantarillado y descargas domiciliarias en Circuito de Calles en la Comunidad de La Atarjea -primera etapa-, ubicada en Escuinapa, Sinaloa.

TIPO DE PROPIEDAD

CASA - HABITACIÓN () COMERCIAL () OTROS (X) URBANIZACION

CARACTERÍSTICAS DE LA OBRA.

OBRA NUEVA () REMODELACIÓN () CONSTRUCCIÓN DE BARDAS () AMPLIACIÓN ()
DEMOLICIÓN () PRORROGA () OTROS (X)

NIVELES DE CONSTRUCCIÓN.

PLANTA BAJA () PLANTA ALTA () OTROS (X) VACIADO ()

SUPERFICIE: 2,280 ML COSTO TOTAL DE OBRA \$3,205,853.50

OBSERVACIONES O CLAUSULAS:

- LA PRESENTE LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN CUMPLE CON LO QUE SEÑALA EL REGLAMENTO DE CONSTRUCCIONES DEL MUNICIPIO DE ESCUINAPA DE HIDALGO, SINALOA, EN SUS ARTÍCULOS 53, 54, 55, 56, Y 60, VIGENTE EN ESTA FECHA EN EL MUNICIPIO CORRESPONDIENTE AL PREDIO ESPECIFICADO.
- LOS DATOS Y LA DOCUMENTACIÓN QUE SE PROPORCIONAN PARA LA PRESENTE LICENCIA SE RELACIONA CON EL ANEXO QUE SE ACOMPAÑAN Y QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE ESTA LICENCIA.
- POR LO ANTERIOR EXPUESTO, FUNDADO Y CONCIENTE DE LO MANIFIESTO, SE ACEPTA QUE EN CASO DE INCURRIR EN LA LICENCIA EN ERROR O FALSEDAD EN LOS ARTÍCULOS 145, 146, 147, 148 Y 149, REFERIDO A LAS EDIFICACIONES QUE SE PROYECTEN EN ZONA DEL PATRIMONIO HISTÓRICO, ARTÍSTICO O ARQUEOLÓGICO DEL MUNICIPIO.
- POR LO ANTERIOR EXPUESTA Y FUNDADO Y CONCIENTE DE LO MANIFIESTO, SE ACEPTA QUE EN CASO DE INCURRIR Y HACER CASO OMISO DE ESTE REGLAMENTO SE APLIQUE LAS SANCIONES CORRESPONDIENTES FUNDAMENTADO EN LOS ARTÍCULOS 304, 305, 306, 307, 308, 309, 310, 311, 312, 313, 314, 315 Y 316, DEL REGLAMENTO DE CONSTRUCCIONES DEL MUNICIPIO DE ESCUINAPA DE HIDALGO, SINALOA.
- POR LO ANTERIOR EXPUESTA Y FUNDADO Y CONCIENTE DE LO MANIFIESTO, SE ACEPTA LA SANCIÓN CORRESPONDIENTE CUANDO SE HUBIEREN VIOLADO LOS ESTADOS DE SUSPENSIÓN O CLAUSURA DE LA OBRA. FUNDAMENTADO EN EL ARTÍCULO 311 DEL REGLAMENTO DE CONSTRUCCIONES DEL MUNICIPIO DE ESCUINAPA DE HIDALGO, SINALOA.
- ESTA LICENCIA ESTÁ **CONDICIONADA** Y ENTRARA EN VIGOR AL MOMENTO DE SU FIRMA Y ESTARÁ VIGENTE POR 180 DÍAS DE LA FECHA DE EXPEDICIÓN. Y DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL REGLAMENTO DE CONSTRUCCIÓN VIGENTE DEL MPIO. DE ESCUINAPA, SIN. CAPITULO I. ART. 87, FRACC. 1RA.

ESCUINAPA, SINALOA A 11 DE AGOSTO DEL 2022.

AUTORIZO

ING. JESUS RAMON CONTRERAS SANDOVAL
DIRECTOR DE OBRAS, SERVICIOS PUBLICOS Y ECOLOGIA.

Unidos por la Transformación



Unidos por la Transformación